

1. Elija de 1 a 5 fotografías del familiar que le gustaría que fueran publicadas.

Procure que las fotografías elegidas sean originales, nítidas y de buena resolución. Evite ampliaciones, ya que este proceso modifica los rostros de las personas.

2. Envíe las fotografías de su elección (máximo 5) a la cuenta de correo: hasvistoa@pgr.gob.mx con las siguientes características:

- El título del correo debe ser el nombre completo del familiar que se busca.
- Las fotografías elegidas tendrán que estar guardadas en cualquiera de los siguientes formatos: JPG, PDF, TIFF, PNG. De preferencia, escanear las fotografías a 300 dpi.
- Indicar, dentro del correo electrónico, el punto de contacto:
 - Nombre de la persona que envía las fotografías.
 - Parentesco.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Nombre del fiscal o ministerio público que lleva la investigación.

Si lo prefiere, también podrá entregar las fotografías de manera física, en la calle de López 12, segundo piso, Col. Centro, C.P. 0600, Ciudad de México.

En caso de que la entrega de las fotografías sea física, la Dirección de Servicios a la Comunidad se limitará a escanearlas y devolverá las fotografías originales.

3. La Dirección de Servicios a la Comunidad emitirá un correo de acuse, el cual notificará al interesado que se recibió correctamente la información. Recuerde tener su acuse impreso para cualquier aclaración.

4. Una vez recibido el correo de acuse, la Dirección de Servicios a la Comunidad contará con cinco días hábiles para analizar y validar que las fotografías enviadas cumplan con los requisitos de calidad. En caso de que alguna de las fotografías no cumpla con ellos, se notificará, vía correo electrónico, para que se realice el cambio de la imagen. En este mismo sentido, si las fotografías cumplen con dichos requisitos, se enviará un correo de notificación, indicando la fecha que podrán ser consultadas las imágenes en el portal.

5. Las nuevas fotografías podrán ser consultadas en la sección **Más fotografías**, dentro de cada cédula de identificación.

6. La Dirección de Servicios a la Comunidad pone a su disposición el teléfono (0155) 5346 4268 o la cuenta de correo hasvistoa@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

7. El servicio **Más fotografías = más difusión** estará vigente del 10 de octubre al 15 de diciembre del presente año.